

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima tercera reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 12 – 19 de julio de 2024

Cumplimiento

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

CUADRO PANORÁMICO DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II, la Conferencia de las Partes:
  5. *ENCARGA a la Secretaría que, a los fines de supervisar y facilitar la aplicación de esta resolución y los párrafos relevantes del Artículo IV:*
    - a) *presente un informe en cada reunión del Comité de Fauna o de Flora sobre la aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité; y*
    - b) *mantenga una base de datos de las combinaciones especie/país que están incluidas en el proceso de examen establecido en esta resolución, incluyendo un registro de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones;*
3. La última información actualizada sobre la situación del Examen del Comercio Significativo (ECS) para especies de fauna fue comunicada al Comité de Fauna en su 32ª reunión (AC32, Ginebra, junio 2023; véase el documento [AC32 Doc. 14.1](#)).

Recomendaciones acordadas por el Comité de Fauna en su 32ª reunión (AC32, Ginebra, junio 2023)

4. En la reunión AC32, el Comité de Fauna examinó el documento [AC32 Doc. 14.2](#) y seleccionó nueve taxones (relativos a 15 países) para el ECS de conformidad con el párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18). Los casos en los que se ha confirmado que las Partes no son Estados del área de distribución y en los que se han explicado las discrepancias en los datos sobre el comercio han sido suprimidos del proceso y se comunica esta información a la reunión AC33 (véase el documento Doc. 14.3).
5. Las especies de fauna y los Estados del área de distribución (países) que fueron seleccionados por el Comité de Fauna en su 32ª reunión para su inclusión en la Fase 2 del ECS tras la CoP19 se muestran en el Cuadro 1 a continuación.

Cuadro 1. Especies y países seleccionados tras la CoP19 en la AC32 para su inclusión en la Fase 2 del ECS

Especie	País seleccionado	Justificación
<i>Falco cherrug</i>	Jordania (JO)	En peligro; Elevado volumen (Amenazada a nivel mundial-GT)
<i>Kinixys homeana</i>	Ghana (GH)	En peligro; Elevado volumen (GT)

Especie	País seleccionado	Justificación
<i>Python regius</i>	Ghana (GH), Benín (BJ), Togo (TG)	Elevado volumen (GT); Fuerte aumento
<i>Siebenrockiella crassicollis</i>	Indonesia (ID)	En peligro; Elevado volumen (GT)
<i>Carcharhinus longimanus</i>	Kenya (KE); Senegal (SN); Omán (OM); Yemen (YE)*	En peligro; Fuerte aumento (global); Fuerte aumento
<i>Mobula</i> spp.	Sri Lanka (LK)	En peligro; Elevado volumen (GT); Fuerte aumento (global); Fuerte aumento
<i>Sphyrna lewini</i>	México (MX); Indonesia (ID); China (CN); Kenya (KE); Nicaragua (NI); Omán (OM), Sri Lanka (LK); Yemen (YE)	En peligro; Elevado volumen (GT); Fuerte aumento (global); Fuerte aumento
<i>Sphyrna mokarran</i>	México (MX)	En peligro; Fuerte aumento (global); Fuerte aumento
<i>Testudo horsfieldii</i>	Uzbekistán (UZ)	Elevado volumen (GT)

\* En la AC32 se consideró que Yemen no era un Estado del área de distribución, pero ulteriores controles han confirmado que *Carcharhinus longimanus* ocurre en aguas territoriales de Yemen.

6. Además, el Comité de Fauna pidió a la Secretaría que hiciera un seguimiento con varios países en relación con cuestiones sobre especies específicas que se plantearon durante los debates. La Secretaría ofrece a continuación, una breve información actualizada relativa a estas consultas de seguimiento.

#### Antílope saiga

7. En la reunión AC32, el Comité de Fauna examinó los datos sobre *Saiga tatarica* en el documento AC32 Doc. 14.2 y pidió a la Secretaría que abordara con Ucrania su uso del código de origen U para *S. tatarica* (observando que Ucrania no es un Estado del área de distribución de la especie) e informara al Comité Permanente sobre cualquier cuestión de interés.
8. La Secretaría realizó consultas con Ucrania e informó a la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77, Ginebra, noviembre de 2023) en el documento [SC77 Doc. 65](#). El Comité Permanente recomendó que los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga* spp.) y los principales países y regiones consumidores y con comercio de partes y derivados de saiga se remitieran a la Resolución Conf. 18.7 (Rev. CoP19) sobre *Dictámenes de adquisición legal* al verificar el origen de los especímenes y que utilizaran únicamente el código de origen "U" de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19) sobre *Permisos y certificados* (véase el acta resumida [SC77 SR](#)). Además, el Comité Permanente tomó nota de las preocupaciones relativas a las posibles repercusiones de la aplicación del código de origen "U" para el antílope saiga e invitó a las Partes a presentar un documento al respecto para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 20ª reunión, según proceda, y recordó a las Partes que utilizaran la *Guía para la aplicación de los códigos de origen CITES* al aplicar el código de origen "U".

#### *Trionyx triunguis*/Ghana

9. En lo que respecta a *Trionyx triunguis*, el Comité de Fauna solicitó a la Secretaría que invitara a Ghana a proporcionar aclaraciones sobre las exportaciones de especímenes de la especie procedentes de Ghana y a presentar un estudio de caso en el taller internacional de expertos sobre DENP. La Secretaría se puso en contacto con Ghana, que preparó y presentó un estudio de caso sobre la tortuga de caparazón blando (*Trionyx triunguis*) en Ghana en forma de póster en el taller internacional de expertos sobre DENP.

*Indotestudo forstenii*/Indonesia, *Balearica regulorum*/República Democrática del Congo, *Pandinus* spp./República Democrática del Congo

10. Estas combinaciones especie/país no se incluyeron en el ECS tras el compromiso de los Estados del área de distribución de publicar un cupo nulo para especímenes silvestres a partir de 2024, a la vez que se decidía que el comercio solo se reanudase después de que la Secretaría y el Comité de Fauna, a través de su Presidencia, hubieran evaluado satisfactoriamente un DENP. Para 2024, se han publicado cupos de exportación nulos para cada una de estas combinaciones especie/país.

## *Monodon monoceros*/Groenlandia

11. En lo que se refiere a *Monodon monoceros* de Groenlandia, el Comité de Fauna observó que esta combinación especie/país había sido retirada del ECS en la 22ª reunión del Comité de Fauna (AC22, Lima, julio de 2006), sobre la base de una prohibición temporal, y constató que sería necesario un DENP para reanudar el comercio. A solicitud del Comité, la Secretaría abordó con Groenlandia el requisito de DENP para dicho comercio.
12. La Autoridad Científica CITES de Groenlandia respondió que ha realizado DENP para narvales y otros mamíferos marinos todos los años desde 2016 (<https://natur.gl/raadgivning/cites/>). Durante todos esos años, los resultados de los DENP para los narvales no han sido positivos porque se ha considerado que la caza en una o más de las poblaciones de Groenlandia no es sostenible, y no existe ningún mecanismo para identificar de qué población puede proceder un espécimen determinado. Por consiguiente, no existe un DENP positivo para los narvales y el comercio internacional sigue estando prohibido.
13. Groenlandia explicó también que el aumento de las exportaciones de colmillos y dientes en 2021 se debía a un proyecto de investigación que se está llevando a cabo, en el que un número de colmillos y dientes que habían estado almacenados en el Instituto de Recursos Naturales de Groenlandia (GINR) durante varios años fueron exportados a Dinamarca para su análisis científico. Se trataba de muestras que se habían ido acumulando en el Instituto a lo largo de varios años y que fueron exportadas a Dinamarca en 2021 porque el GINR recibió una subvención del Fondo de Investigación Independiente de Dinamarca para estudiar el ciclo biológico de los narvales y detectar señales climáticas a través de oligoelementos archivados en las capas de crecimiento de sus colmillos y dientes. Los análisis se realizan con instrumentos sofisticados de los que no se dispone en Groenlandia, por lo que fue necesario exportar las muestras.

## Recomendaciones acordadas por el Comité Permanente en su 77ª reunión (SC77, Ginebra, noviembre 2023)

14. En su 77ª reunión (SC77, Ginebra, noviembre de 2023), el Comité Permanente examinó 19 combinaciones especie de fauna/país presentadas en el documento [SC77 Doc. 35.2 \(Rev. 1\)](#). La sección 1 del documento recogía siete casos antiguos (cuatro de los cuales son actualmente objeto de una recomendación de suspensión del comercio), en los que el Estado del área de distribución había facilitado nueva información. La sección 2 presentaba 12 casos "en curso" que fueron seleccionados tras la CoP17 y retenidos por el Comité de Fauna en su 30ª reunión y por el Comité Permanente en su 74ª o 75ª reunión.
15. El Comité acordó retirar *Malayemys subtrijuga* de Indonesia y alentó a este país a publicar un cupo de exportación de 125 individuos vivos de *Malayemys subtrijuga*, incluida una longitud máxima del caparazón en línea recta (LCLR) de 10 cm. También invitó a Indonesia a transmitir su nuevo plan de gestión para *Malayemys subtrijuga* al Comité de Fauna cuando esté disponible.
16. El Comité acordó retirar *Cuora amboinensis* de Indonesia del ECS sujeto a la publicación de un cupo de exportación revisado de 7 200 especímenes de origen silvestre, incluyendo una longitud máxima del caparazón en línea recta (LCLR) de 18 cm. El Comité recordó a Indonesia que cualquier cambio en este cupo debería ser comunicado a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna junto con un dictamen de extracción no perjudicial, incluyendo una justificación de cómo el cambio es conservador, basado en estimaciones de extracciones sostenibles que hagan uso de la mejor información científica disponible, para su aprobación.
17. Los cupos anuales de Indonesia para *Malayemys subtrijuga* y *Cuora amboinensis*, incluidas las restricciones de tamaño pertinentes propuestas por el Comité Permanente, fueron publicados el 27 de febrero de 2024. Por consiguiente, *Malayemys subtrijuga* y *Cuora amboinensis* de Indonesia han sido retiradas del Examen.
18. En lo que se refiere al comercio de *Anguilla anguilla* procedente de Marruecos, la Secretaría destacó en sus observaciones introductorias que Marruecos había proporcionado respuestas detalladas a las recomendaciones pendientes y había confirmado que mantendría su captura de angulas en 2 toneladas y que no tenía intención de aumentar estas capturas a 4 toneladas (véase el documento informativo [SC77 Inf. 24](#)). Esta información también se transmitió a los miembros del Comité de Fauna. Basándose en la respuesta de Marruecos, el Comité Permanente acordó suprimir del examen a *Anguilla anguilla* de Marruecos.
19. En lo que se refiere a sus recomendaciones de suspender el comercio de *Trioceros montium* y *Trioceros quadricornis* de Camerún y *Trioceros feae* de Guinea Ecuatorial, el Comité Permanente acordó retirar dichas

recomendaciones, con sujeción a la publicación de un cupo de exportación anual nulo. Cualquier cambio en el cupo de exportación deberá comunicarse a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna, junto con un dictamen de extracción no perjudicial, que incluya una justificación de que el cambio es conservador y está basado en estimaciones de extracción sostenible realizadas con la mejor información científica disponible, para su aprobación antes de que tenga lugar cualquier transacción comercial. En el caso de *Triceros quadricornis* de Camerún, también será necesaria la presentación de información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones a) a c) del Comité de Fauna antes de la reanudación de cualquier tipo de comercio [véase el anexo 1 del documento SC77 Doc. 35.2 (Rev. 1)].

20. Los cupos de exportación anuales nulos cero para Camerún fueron publicados el 21 de diciembre de 2023. Por consiguiente, se han retirado las recomendaciones de suspender el comercio de *Triceros montium* y *Triceros quadricornis* procedentes de Camerún (mediante la Notificación a las Partes [No. 2024/023](#)) y estas combinaciones especie/país han sido suprimidas del examen, con sujeción a las condiciones expuestas en el párrafo 19 anterior.
21. El cupo de exportación anual nulo para Guinea Ecuatorial fue publicado el 19 de enero de 2024. Por consiguiente, la recomendación de suspender el comercio de *Triceros feae* de Guinea Ecuatorial ha sido retirada (mediante la Notificación a las Partes [No. 2024/023](#)), y la combinación especie/país fue suprimida del examen, con sujeción a las condiciones descritas en el párrafo 19 anterior.
22. En lo que se refiere a *Uromastyx geyri* de Malí, el Comité Permanente acordó recomendar que todas las Partes suspendieran el comercio de especímenes de *Uromastyx geyri* de Malí hasta que dicho país demostrara haber cumplido con lo dispuesto en los párrafos 2 a) y 3 del Artículo IV para el comercio de esta especie, y hasta que proporcionara a la Secretaría información sobre su cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Fauna y el Comité Permanente (véase el acta resumida [SC77 SR](#)).
23. La lista más reciente de Estados del área de distribución sujetos a una recomendación de suspender el comercio de determinadas especies incluidas en el proceso de Examen del Comercio Significativo fue publicada mediante la Notificación a las Partes [No. 2024/023](#) el 24 de enero de 2024. El Comité Permanente mantiene los casos relacionados con una suspensión del comercio bajo examen regular de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 p) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. Conf. 18).
24. En el anexo 1 del presente documento se ofrece un resumen actualizado de todos los casos de fauna (combinaciones especies/Estados del área de distribución) con información actualizada desde la 31ª reunión del Comité de Fauna, y una indicación de su situación actual en el proceso de examen, así como los documentos de referencia que proporcionan información detallada para cada caso. El anexo 2 muestra un cuadro resumen de todas las combinaciones especie de fauna/Estado del área de distribución sujetas a una recomendación de suspensión del comercio en el marco del Examen del Comercio Significativo o que actualmente son objeto de examen.

Decisiones 17.108 (Rev. CoP19) a 17.110 (Rev. CoP19), sobre Examen del comercio significativo

25. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes revisó las Decisiones 17.108 (Rev. CoP19) a 17.110 (Rev. CoP19), sobre *Examen del comercio significativo*, como sigue:

**Dirigida a la Secretaría**

**17.108 (Rev. CoP19)** *En un plazo de seis meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, basándose en la labor efectuada hasta la fecha, la Secretaría deberá preparar, poner a prueba y establecer una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo como un instrumento esencial para la aplicación efectiva y la transparencia del proceso.*

**17.109 (Rev. CoP19)** *Sujeto a la disponibilidad de financiación y en un plazo de seis meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá preparar una guía fácil de usar sobre el Examen del comercio significativo que pueda incluirse también en la carta inicial a los Estados del área de distribución.*

**17.110 (Rev. CoP19)** *Sujeto a la disponibilidad de financiación y en un plazo de nueve meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá preparar un módulo de formación exhaustivo sobre el Examen del comercio significativo (incluyendo estudios de caso, según proceda).*

26. En la 31ª reunión del Comité de Fauna (AC31, en línea, junio de 2021) y en la 25ª reunión del Comité de Flora (PC25, en línea, junio de 2021), la Secretaría comunicó a los Comités que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas había finalizado el Sistema para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo (ECS) en octubre de 2020 y que había sido contratado para iniciar el mantenimiento del sistema. La Secretaría informó además que el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA) había sido contratado para introducir en el Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS la documentación pertinente para todos los casos actuales incluidos en el ECS (es decir, los casos en curso y las combinaciones especie/país sujetos a una recomendación de suspender el comercio).
27. En un evento paralelo durante la CoP19, la Secretaría lanzó el Sistema para el seguimiento y la gestión del ECS, poniéndolo a disposición de todas las Partes CITES y asociados interesados. En consecuencia, la Decisión 17.108 (Rev. CoP19) ha sido aplicada plenamente.
28. Paralelamente, la Secretaría ha trabajado con el WCMC-PNUMA para aplicar las Decisiones 17.109 (Rev. CoP19) y 17.110 (Rev. CoP19). A fin de aplicar la Decisión 17.109 (Rev. CoP19), la Secretaría ha puesto a disposición un Proyecto de guía fácil de usar para todos los usuarios públicos del Sistema para el seguimiento y la gestión del ECS, mediante la Notificación a las Partes No. [2023/022](#), de 2 de marzo de 2023. En la Notificación se invitaba a las Partes a aportar sus comentarios sobre el Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS y el proyecto de manual del usuario antes del 30 de abril de 2023. Se recibieron valiosos comentarios de México y Estados Unidos de América, que la Secretaría agradece. Desde la última información actualizada sobre esta cuestión en la reunión SC77, la Secretaría ha vuelto a contratar al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas para que realice mejoras en el Sistema de Seguimiento y Gestión del ECS, en particular para facilitar el uso de los filtros de búsqueda y proporcionar alertas a las Partes relativas al Examen del Comercio Significativo. En la AC33 se presentará oralmente una información actualizada sobre los progresos realizados en esta labor.

#### Recomendación

29. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota de este documento.

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO POR ESPECIES DE FAUNA DESDE EL AC32

Clave: AC = Comité de Fauna; SC = Comité Permanente.

**Cuadro 1: Especies seleccionadas para su examen del comercio significativo antes de la CoP11 (antes de 2000)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 833) expedida el 20 de enero de 1995 ( <b>SC32</b> )		
<i>Coracopsis vasa</i> , <i>Phelsuma</i> spp. (solo para determinadas especies) <i>Furcifer labordi</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> <a href="#">SC70 SR</a>  Notificación <a href="#">2023/034</a>	En curso respecto de <b>Madagascar</b> ( <i>Phelsuma breviceps</i> y <i>P. standingi</i> de Madagascar fueron eliminadas del Examen en la reunión SC70). Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ornithoptera priamus</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">2023/034</a>	En curso respecto de las <b>Islas Salomón</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ornithoptera victoriae</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">2023/034</a>	En curso respecto de las <b>Islas Salomón</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 2007/043) expedida el 9 de julio de 2001 ( <b>SC45</b> )		
<i>Poicephalus fuscicollis</i> (anteriormente <i>P. robustus</i> )	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> <a href="#">SC70 SR</a>  Notificación <a href="#">2023/034</a>	En curso respecto de la <b>República Democrática del Congo y Togo</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Cordylus tropidosternum</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">2023/034</a>	En curso respecto de <b>Mozambique</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Corucia zebrata</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">2023/034</a>	En curso respecto de las <b>Islas Salomón</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
		Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Decisión entre periodos de sesiones, septiembre de 2003		
<i>Strombus gigas</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Granada y Haití</b> [no Parte]. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

**Cuadro 2: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP12 (2002)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Uromastix dispar</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Malí</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

**Cuadro 3: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP14 (2007)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Balearica regulorum</i>	<a href="#">SC65 Doc. 26.1</a> <a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de la <b>República Unida de Tanzania</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Chamaeleo africanus</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Níger</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Triceros (Chamaeleo) feae</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> <a href="#">SC77 SR</a>  Notificación <a href="#">2024/023</a>	Suprimida del examen para <b>Guinea Ecuatorial</b> en la SC77. Se estableció un cupo de exportación nulo.
<i>Smaug mossambicus</i> (formerly <i>Cordylus mossambicus</i> )	<a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Mozambique</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
		Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Pandinus imperator</i>	<a href="#">SC65 Doc.26.1</a> <a href="#">SC66 Doc. 31.2</a> <a href="#">SC69 Doc. 30</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Benín, Ghana y Togo</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Tridacna</i> spp. (= <i>Tridacna derasa</i> , <i>T. crocea</i> , <i>T. gigas</i> , <i>T. maxima</i> , <i>T. noae</i> y <i>T. squamosa</i> )	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a>  <a href="#">SC74 Doc. 30.2</a>  <a href="#">SC74 SR</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de las <b>Islas Salomón</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

**Cuadro 4: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP15 (2010)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Chamaeleo gracilis</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a> <a href="#">SC67 Doc. 15</a>  <a href="#">SC69 Doc. 30</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.2</a> <a href="#">SC74 SR</a>  Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Benín y Ghana</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p). En curso respecto de <b>Togo</b> ; Cupos nulos establecidos. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).
<i>Chamaeleo senegalensis</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.2</a>  <a href="#">SC74 SR</a>  Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Benín y Ghana</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Trioceros melleri</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a> <a href="#">SC70 SR</a>  <a href="#">SC71 SR</a>	En curso respecto de <b>Mozambique</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).
<i>Trioceros quadricornis</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.2</a>  <a href="#">SC74 SR</a>	Suprimida del examen para el <b>Camerún</b> en la SC77. Se estableció un cupo de exportación nulo.



Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
	<a href="#">SC77 SR</a> Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	
<i>Kinixys homeana</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a> <a href="#">SC67 Doc. 15</a>  <a href="#">SC69 Doc. 30</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.2</a> <a href="#">SC74 SR</a>  Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Togo y Benín</b> . Cupos nulos establecidos (especímenes silvestres y especímenes criados en granja). Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC para Benín conforme al párrafo 1, p).
<i>Hippocampus algiricus</i>	<a href="#">SC66 Doc. 31.1</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.2</a>  <a href="#">SC74 SR</a>  Notificación <a href="#">n 2023/034</a>	En curso respecto de <b>Guinea y Senegal</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

**Cuadro 5: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP11 (2013)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Amazona festiva</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC71 SR</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a>	En curso respecto de <b>Guyana</b> .
<i>Triceros montium</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC77 SR</a> Notificación <a href="#">2024/023</a>	Suprimida del examen para el <b>Camerún</b> en la SC77. Se estableció un cupo de exportación nulo.
<i>Varanus ornatus</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC71 SR</a>	En curso respecto de <b>Togo</b> .
<i>Malayemys subtrijuga</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC77 SR</a>	Suprimida del examen para Indonesia en la SC77.
<i>Notochelys platynota</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a>	En curso respecto de <b>Indonesia</b> .
<i>Chelonoidis denticulatus</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC71 SR</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a>	En curso respecto de <b>Guyana y Surinam</b> .

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Testudo graeca</i>	<a href="#">AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC71 SR</a>	En curso respecto de <b>Jordania</b> .

**Cuadro 6: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP17 (2017)**

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Amazona farinosa</i>	<a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a>	En curso respecto de <b>Guyana y Surinam</b> .
<i>Ara ararauna</i>	<a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a> <a href="#">SC75 Doc. 8</a> <a href="#">SC75 SR</a>	En curso respecto de <b>Guyana y Surinam</b> .
<i>Ara chloropterus</i>	<a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a>	En curso respecto de <b>Guyana y Surinam</b> .
<i>Poicephalus gulielmi</i>	<a href="#">AC30 Com.11 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a>	En curso respecto de la <b>República Democrática del Congo</b> .
<i>Uromastyx geyri</i>	<a href="#">AC30 Com.11 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a>	En curso respecto de <b>Malí</b> . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC para Malí conforme al párrafo 1, p).
<i>Cuora amboinensis</i>	<a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC74 Doc. 30.1</a> <a href="#">SC74 SR</a> <a href="#">SC77 SR</a>	Suprimida del examen para Indonesia después de la SC77.
<i>Anguilla anguilla</i>	<a href="#">AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</a> <a href="#">SC75 Doc. 8</a> <a href="#">SC77 SR</a> Notificación <a href="#">2024/023</a>	En curso respecto de <b>Túnez y Argelia</b> . Suprimida del examen para Marruecos en la SC77

**Cuadro 7: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP19 (2022)**

<b>Taxón seleccionado</b>	<b>Documento(s) de referencia</b>	<b>Estado del examen</b>
<i>Falco cherrug</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Jordania</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Kinixys homeana</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Ghana</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Python regius</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Benín, Ghana y Togo</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Siebenrockiella crassicollis</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Indonesia</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Carcharhinus longimanus</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Kenya, Omán, Senegal y Yemen</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Mobula spp.</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Sri Lanka</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Sphyrna lewini</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>China, Indonesia, Kenya, México, Nicaragua, Omán, Sri Lanka y Yemen</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Sphyrna mokarran</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>México</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3
<i>Testudo horsfieldii</i>	<a href="#">AC32 Doc. 14.2</a> <a href="#">AC32 SR</a>	Seleccionada para la Fase 2 para <b>Uzbekistán</b> . Se examinará en esta reunión. Véase el documento AC33 Doc. 14.3

COMBINACIONES ESPECE/PAIS INCLUIDAS ACTUALMENTE EN EL EXAMEN DEL COMERCIO  
SIGNIFICATIVO (EN ABRIL DE 2024)

Los países están ordenados por orden alfabético, con las especies pertinentes en la segunda columna. Las recomendaciones de suspensión del comercio de combinaciones específicas de especie/Estado del área de distribución actualmente en vigor están destacadas y se indica la fecha de su validación en la tercera columna. Todos los demás casos están en curso. En la columna final se indica la última vez que se debatiera sobre esa combinación especie/Estado del área de distribución.

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
Argelia	<i>Anguilla anguilla</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última vez en la reunión SC75.
Benin	<i>Pandinus imperator</i>	2 de mayo de 2013	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Chamaeleo senegalensis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Kinixys homeana</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Python regius</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
China	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
República Democrática del Congo	<i>Poicephalus fuscicollis</i>	9 de julio de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Poicephalus gulielmi</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
Ghana	<i>Pandinus imperator</i>	12 de agosto de 2014	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Chamaeleo senegalensis</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
			vez en la reunión SC74.
	<i>Kinixys homeana</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
	<i>Python regius</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
Granada	<i>Strombus gigas</i>	12 de mayo de 2006	Véase SC70 Doc. 29.2
Guinea	<i>Hippocampus algiricus</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Guyana	<i>Amazona festiva</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión SC71
	<i>Amazona farinosa</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Ara ararauna</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última vez en la reunión SC75.
	<i>Ara chloropterus</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Chelonoidis denticulatus</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC28
Haití	<i>Strombus gigas</i>	29 de septiembre de 2003	Véase SC70 Doc. 29.2
Indonesia	<i>Notochelys platynota</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC29
	<i>Siebenrockiella crassicollis</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
Jordania	<i>Testudo graeca</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión SC71
	<i>Falco cherrug</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
Kenya	<i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
	<i>Sphyrna lewini</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
Madagascar	<i>Coracopsis vasa</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Furcifer labordi</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma borai</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma gouldi</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma hoeschi</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Phelsuma ravenala</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
Malí	<i>Uromastix dispar</i>	22 de agosto de 2008	Véase SC70 Doc. 29.2

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
	<i>Uromastyx geyeri</i>	24 de enero de 2024	Véase el documento SC77 Doc. 35.2
México	<i>Sphyrna lewini</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
	<i>Sphyrna mokarran</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
Mozambique	<i>Smaug mossambicus</i>	7 de septiembre de 2012	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Cordylus tropidosternum</i>	10 de agosto de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Triceros melleri</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión SC71
Nicaragua	<i>Sphyrna lewini</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
Níger	<i>Chamaeleo africanus</i>	7 de septiembre de 2012	Véase SC70 Doc. 29.2
Omán	<i>Carcharhinus longimanus</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
	<i>Sphyrna lewini</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
Senegal	<i>Hippocampus algiricus</i>	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
	<i>Carcharhinus longimanus</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
Islas Salomón	<i>Corucia zebata</i>	9 de julio de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Ornithoptera priamus</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Ornithoptera victoriae</i>	20 de enero de 1995	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Tridacna</i> spp. ( <i>Tridacna derasa</i> , <i>T. crocea</i> , <i>T. gigas</i> , <i>T. máxima</i> , <i>T. noae</i> y <i>T. squamosa</i> )	3 de febrero de 2016	Véase SC70 Doc. 29.2 Se examinó por última vez en la reunión SC74.
Sri Lanka	<i>Mobula</i> spp.	En curso	Seleccionada en la AC32
	<i>Sphyrna lewini</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
Suriname	<i>Amazona farinosa</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Ara ararauna</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Ara chloropterus</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC30
	<i>Chelonoidis denticulatus</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión SC71
Togo	<i>Pandinus imperator</i>	2 de mayo 2013	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Poicephalus fuscicollis</i>	9 de julio de 2001	Véase SC70 Doc. 29.2
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	En curso	Se mantuvo en la reunión AC27. Se

País	Especie	Fecha de validación de la recomendación de suspender el comercio, cuando procede (todos los demás casos están en curso)	Observaciones
			examinó por última vez en la reunión SC69.
	<i>Kinixys homeana</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC27. Se examinó por última vez en la reunión SC69.
	<i>Varanus ornatus</i> <sup>1</sup>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión SC71
	<i>Python regius</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
Túnez	<i>Anguilla anguilla</i>	<i>En curso</i>	Se mantuvo en la reunión AC30 Se examinó por última vez en la reunión SC75.
República Unida de Tanzania	<i>Balearica regulorum</i>	2 de mayo 2013	Véase SC70 Doc. 29.2
Uzbekistán	<i>Testudo horsfieldii</i>	<i>En curso</i>	Seleccionada en la AC32
Yemen	<i>Carcharhinus longimanus</i>	En curso	Seleccionada en la AC32
	<i>Sphyrna lewini</i>	En curso	Seleccionada en la AC32

<sup>1</sup> En la 71ª reunión del Comité Permanente se acordó eliminar *Varanus ornatus* de Togo del Examen del comercio significativo, sujeto a la publicación de un cupo de exportación de 25 especímenes silvestres y 350 especímenes criados en granja. No se ha recibido una solicitud de Togo para que se publiquen tales cupos.